



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN
Sub - dependencia	DIRECCIÓN GENERAL
Oficina	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL
No. de oficio	SATMICH/DG/320/2025
Expediente	
Asunto:	Dictamen Técnico de la Licitación Pública Electrónica No. CADPE EM-LPE-055/2025-2ª (CADPE-EM-LPE-037/2025)

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"



Morelia, Michoacán a 21 de julio de 2025

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
P R E S E N T E.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Estatal Electrónica Número **CADPE-EM-LPE-055/2025- 2ª (CADPE-EM-LPE-037/2025)**, relativa a la adquisición de Mobiliario, con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el Numeral 11 de las Bases que rigen el procedimiento, se emite el siguiente:

DICTAMEN:

Derivado de la revisión cualitativa realizada a los expedientes de los proveedores participantes, de acuerdo al Anexo No. 1 (especificaciones técnicas), Numeral 6 requisitos que deberán satisfacer los proveedores participantes, respecto de las proposiciones técnicas y económicas, inciso F), subnumerales del 1 al 13 de las bases, y lo acordado en la junta de aclaraciones a las bases, se desprende lo siguiente:

1.- ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.

Presenta propuesta en la partida: ÚNICA

De la revisión detallada a la documentación de sus propuestas técnica y económica presentadas mediante el Sistema COMPRAMICH se desprende que:

No cumple técnicamente en la partida única ofertada, debido a lo siguiente:

No está foliada ni sellada la documentación que integra la totalidad de la propuesta, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso C) de las bases concursales.

Existe discrepancia en el RFC registrado en el anexo n° 2 con el manifestado en la constancia de situación fiscal, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso F) subnumeral 1 de las bases de licitación.

No presentó certificada la copia de la constancia de situación fiscal, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso F) subnumeral 3 de las bases que rigen el procedimiento.

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.





Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
Sub - dependencia DIRECCIÓN GENERAL
Oficina DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL
No. de oficio SATMICH/DG/320/2025
Expediente
Asunto: Dictamen Técnico de la Licitación Pública Electrónica No.
CADPE EM-LPE-055/2025-2ª (CADPE-EM-LPE-037/2025)

“50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca”

Respecto al anexo n° 4 que presenta como distribuidor mayorista señala una marca distinta a la manifestada en la carta de respaldo del fabricante, además la presenta sin certificar, asimismo el número y nombre del procedimiento es incorrecto. En lo que respecta al renglón 7 de la carta de respaldo que presentó del fabricante, no corresponden las medidas del bien que ofertó con las especificaciones establecidas en anexo n° 1, en virtud de que: dice: altura de la silla 88/1.01 debe decir: altura de la silla 1.00 m. Incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso F) subnumeral 7 de las bases concursales.

Los catálogos técnicos que presentó no están debidamente identificados en su interior, toda vez que manifestó partida 1,2,3,4,5,6,7 y 8; cuando debe ser partida única con renglones; así mismo, en la imagen que presentó en el renglón 2, no coincide con lo solicitado en el anexo n°1 y lo acordado en la junta de aclaraciones a las bases, en razón de que en la imagen del bien ofertado se aprecia una sola chapa en el archivero y deben de ser 2 chapas de alta seguridad con lengüeta por cada uno de los cajones con sus respectivas llaves; así mismo, en el renglón 7 del citado documento, no corresponden las medidas del bien que ofertó con las especificaciones establecidas en anexo n° 1, en virtud de que: dice: altura de la silla 88/1.01 debe decir: altura de la silla 1.00 m. Aunado a lo anterior señala una marca distinta a las registradas en su anexo n° 4. Incumpliendo con lo solicitado en el subnumeral 3.5 y numeral 6 inciso F) subnumeral 12 de las bases concursales.

Aunado a lo anterior, en sus documentos 1 escrito de la oferta técnica y 2 escrito de la oferta económica no manifestó la marca ni modelo de los bienes ofertados, o en su defecto, sin marca ni modelo, en el renglón 7 de los citados documentos, no corresponden las medidas del bien que ofertó con las especificaciones establecidas en anexo n° 1. Incumpliendo con lo solicitado en dichos documentos.

Por lo anterior **se desecha su propuesta quedando descalificado** del presente procedimiento, de conformidad con el artículo 47 fracción V inciso A) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y los numerales 11 párrafo tercero y 16 inciso F) de las bases licitatorias.

2.- SOA INTERIORISMO S.A. DE C.V.

Presenta propuesta en la partida: ÚNICA

De la revisión detallada a la documentación de sus propuestas técnica y económica presentadas mediante el Sistema COMPRAMICH se desprende que:

No cumple técnicamente en la partida única ofertada: debido a que las copias certificadas que presentó de los documentos notariales son ilegibles, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso D) de las bases concursales.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN
Sub - dependencia	DIRECCIÓN GENERAL
Oficina	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL
No. de oficio	SATMICH/DG/320/2025
Expediente	
Asunto:	Dictamen Técnico de la Licitación Pública Electrónica No. CADPE EM-LPE-055/2025-2ª (CADPE-EM-LPE-037/2025)

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

En los catálogos técnicos la imagen que presentó para el renglón 2, no coincide con lo solicitado en el anexo n°1 y lo acordado en la junta de aclaraciones a las bases, en virtud de que en la imagen del bien ofertado se aprecia una sola chapa en el archivero y deben de ser 2 chapas de alta seguridad con lengüeta por cada uno de los cajones con sus respectivas llaves; Asimismo, el número del procedimiento es incorrecto, incumpliendo con lo solicitado en el subnumeral 3.5 y numeral 6 inciso F) subnumeral 12 de las bases concursales y lo acordado en junta de aclaraciones a las bases.

En el anexo n° 6 presentado la fecha manifestada no corresponde al presente ejercicio fiscal, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso F) subnumeral 9 de las bases concursales.

En sus documentos 1 escrito de la oferta técnica y 2 escrito de la oferta económica el número del procedimiento es incorrecto, incumpliendo con lo solicitado en dichos documentos.

Por lo anterior **se desecha su propuesta quedando descalificado** del presente procedimiento, de conformidad con el artículo 47 fracción V inciso A) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y los numerales 11 párrafo tercero y 16 inciso F) de las bases licitatorias.

3.- ZAMOSA S.A. DE C.V.

Presenta propuesta en la partida: ÚNICA

De la revisión detallada a la documentación de sus propuestas técnica y económica presentadas mediante el Sistema COMPRAMICH se desprende que:

Cumple técnicamente con la partida única ofertada.

4.- BRAULIO MARTÍNEZ BAUSTISTA

Presenta propuesta en la partida: ÚNICA

De la revisión detallada a la documentación de sus propuestas técnica y económica presentadas mediante el Sistema COMPRAMICH se desprende que:

No cumple técnicamente en la partida única ofertada: debido a que para los renglones 1, 3, 4, 5,7 y 8 en sus catálogos técnicos presentados, así como en los documentos 1 escrito de la oferta técnica y 2 escrito

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



MICHOACÁN ES

MEJOR



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN
Sub - dependencia	DIRECCIÓN GENERAL
Oficina	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL
No. de oficio	SATMICH/DG/320/2025
Expediente	
Asunto:	Dictamen Técnico de la Licitación Pública Electrónica No. CADPE EM-LPE-055/2025-2ª (CADPE-EM-LPE-037/2025)

“50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca”

de la oferta económica, difiere las medidas de los bienes, incumpliendo con lo solicitado en el anexo n° 1 de las bases concursales.

Por lo anterior **se desecha su propuesta quedando descalificado** del presente procedimiento, de conformidad con el artículo 47 fracción V inciso A) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del estado de Michoacán de Ocampo y los numerales 11 párrafo tercero y 16 inciso A) de las bases licitatorias.

5.- MA. DEL SOCORRO TORRES MACIAS.

Presenta propuësta en la partida: ÚNICA

De la revisión detallada a la documentación de sus propuestas técnica y económica presentadas mediante el Sistema COMPRAMICH se desprende que:

No cumple técnicamente en la partida única ofertada: debido a que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales que presentó incumple con lo solicitado en el numeral 6 inciso F) subnumeral 5 de las bases licitatorias.

Por lo anterior **se desecha su propuesta quedando descalificado** del presente procedimiento, de conformidad con el artículo 47 fracción V inciso A) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y los numerales 11 párrafo tercero y 16 inciso A) de las bases licitatorias.

6.- MAURICIO SARMIENTO CRUZ

Presenta propuesta en la partida: ÚNICA

De la revisión detallada a la documentación de sus propuestas técnica y económica presentadas mediante el Sistema COMPRAMICH se desprende que:

No cumple técnicamente en la partida única ofertada: debido a que la opinión de cumplimiento en materia de seguridad social que presentó incumple con lo solicitado en el numeral 6 inciso F) subnumeral 6 de las bases licitatorias.

En los catálogos técnicos la imagen que presentó para el renglón 2, no coincide con lo solicitado en el anexo n°1 y lo acordado en la junta de aclaraciones, toda vez que en la imagen del bien que oferto se aprecia que

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.





Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
Sub - dependencia DIRECCIÓN GENERAL
Oficina DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL
No. de oficio SATMICH/DG/320/2025
Expediente

Asunto: Dictamen Técnico de la Licitación Pública Electrónica No. CADPE EM-LPE-055/2025-2ª (CADPE-EM-LPE-037/2025)

“50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca”

en los cajones 2 y 3 solo existe una chapa cuando deben de ser 2 chapas de alta seguridad con lengüeta por cada uno de los cajones con sus respectivas llaves; incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso F) subnumeral 12 de las bases concursales y lo acordado en junta de aclaraciones a las bases.

Por lo anterior, se **desecha su propuesta quedando descalificado del presente procedimiento**, de conformidad con el artículo 47 fracción V inciso A), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y en los numerales 11 párrafos segundo y tercero 16 inciso F) de las bases licitatorias.

Por lo anterior y de conformidad con la evaluación económica, se solicita que se adjudique al proveedor que reunió la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas, cumpliendo satisfactoriamente a los requisitos establecidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y en el numeral 11 párrafo cuarto de las Bases Concurales del Procedimiento, como a continuación se detalla:

Proveedor adjudicado	Partida adjudicada	Importe total
ZAMOSA SA DE CV	ÚNICA	\$2,899,164.80

El monto total de adjudicación incluyendo el I.V.A. es de **\$2,899,164.80 (Dos millones ochocientos noventa y nueve mil ciento sesenta y cuatro pesos 80/100 M.N.)**

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente,

DR. Y C.P.C. SALVADOR JUÁREZ ÁLVAREZ
Director General del Servicio de Administración Tributaria
del Estado de Michoacán de Ocampo.



C.c.p. Expediente/minutario.
SJAMSR/MASZ.

Al contestar este oficio, citarse los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

